



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



Proyecto de contrato sustitutivo del pliego de cláusulas particulares administrativas para las contrataciones directas de obras con el Servicio Militar de Construcciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento General para la aplicación y desarrollo de la Ley de Contratos del Estado y una vez informado por la Asesoría Jurídica de este Departamento, dispongo:

Artículo único: Se aprueba el modelo tipo de Proyecto de Contrato sustitutivo del Pliego de Cláusulas administrativas particulares para las contrataciones directas de obras que se concienten con el Servicio Militar de Construcciones, Organismo Autónomo adscrito a este Ministerio y que se inserta a continuación de la presente Orden.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

MODELO TIPO

1.—Servicio Militar a que corresponde la Adquisición.

La (Dirección General de Fortificaciones, o Comandancia de Obras contratante), en virtud de Orden dada por (Autoridad que emite la Orden de iniciación del expediente) procede a la contratación directa con el Servicio Militar de Construcciones, en base al número 11 del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado modificada por Ley 5/73, de 17 de marzo, de la obra que a continuación se especifica y en las condiciones que igualmente

se detallan. La citada contratación está amparada por el certificado de existencia de crédito expedido por la Ordenación General de Pagos al número y fecha por la cuantía de pesetas, con cargo al Presupuesto para

2.—Objeto de la Obra

(Se expresará sucintamente la obra de que se trata, lugar y emplazamiento y aquellos detalles que sirvan para su identificación, haciéndose remisión en todo caso al Proyecto aprobado que deberá acompañar al expediente).

3.—Precio.

3.1.—El Servicio Militar de Construcciones se compromete a realizar la obra anteriormente reseñada por el precio que se expresa a continuación.

(Se especificará de la forma más extractada posible los precios totales de cada una de las partidas más importantes, haciéndose remisión en cuanto a la descomposición de las mismas al presupuesto que figura en el Proyecto correspondiente).

3.2.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 22 de abril de 1971 (D. O. núm. 97), en el precio señalado se llevará a cabo una baja de un por 100, por lo que el importe real a percibir por el Servicio es de pesetas (equivalente al importe del certificado de retención de crédito).

4.—Plazo de duración de la Obra.

El Servicio Militar de Construcciones se obliga a la entrega de la obra en el plazo de a partir del momento en que le sea comunicada la aprobación por la Autoridad contratante del correspondiente expediente de contratación de que este Proyecto de Contrato forma parte. (En el caso de que en el Proyecto estén previstas fechas de entregas parciales, se harán constar a continuación). La comprobación del replanteo tendrá lugar dentro del plazo días contados desde el de la firma

del Contrato administrativo correspondiente.

5.—Obligaciones a cargo del Servicio.

5.1.—Este queda obligado a ejecutar la obra con sujeción estricta al Proyecto que se acordó dentro del plazo más arriba señalado y asegurando que los materiales aportados y la calidad de la ejecución, terminación o remate de las unidades de obra serán de acuerdo con las exigidas y, en todo caso, con las normas de buena construcción.

5.2.—La obra sólo se entenderá realizada cuando haya sido efectivamente recibida por Ejército de acuerdo con los artículos 54 y siguientes de la vigente Ley de Contratos del Estado.

5.3.—La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del Servicio y éste no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdida, averías o perjuicios ocasionados en la obra, sino en los casos de fuerza mayor especialmente estipulados en el artículo 46 de la Ley 132 del Reglamento, siendo igualmente de su cuenta cuantos daños se causen a terceros como consecuencia de la ejecución de las obras.

5.4.—De conformidad con el artículo 7.º de la Orden de 30 de abril de 1961, el Servicio queda exento de la prestación de fianza teniendo en cuenta la naturaleza pública del mismo en su calidad de Organismo Autónomo y su dependencia del Ministerio del Ejército.

5.5.—El Servicio está obligado al cumplimiento de los plazos parciales fijados para la ejecución sucesiva de la obra y en general para su total realización, aceptando para caso de incumplimiento señalado en el artículo 45 de la Ley y 137 del Reglamento las penalidades que se fijan en el artículo 138 de dicho Cuerpo Legal.

5.6.—El Servicio Militar de Construcciones se obliga a mantener los precios señalados en el Proyecto sin revisión de los mismos.

(En el caso de que se acuerde la revisión de precios, esta será de acuerdo con la legislación vigente,

debiendo figurar en ese caso la mención de las fórmulas polinómicas que correspondan).

6.—Pago del Precio.

6.1.—El Ejército como contraprestación de la obra a realizar, deberá pagar el precio convenido con cargo al crédito afecto a dicha finalidad, sin que pueda demorar la efectividad de aquél por el plazo superior a tres meses desde la ejecución parcial o total, contados a partir desde la fecha de las correspondientes certificaciones de obra.

6.2.—En los abonos a cuenta que al amparo del artículo 143 del Reglamento de Contratación se hagan por el Ministerio al Servicio Militar de Construcciones, no se exigirá prestación de aval, siendo sustituido por una justificación formal de su aplicación conforme al programa autorizado.

6.3.—Por no exigirse fianza de conformidad con la cláusula 5.4. quedará afecto al cumplimiento del plazo de garantía que se señala en la última certificación de obra que se expida.

7.—Formalización del Contrato.

De acuerdo igualmente con el párrafo 2.º de la Cláusula 7.ª de la Orden de 30-4-71, una vez aprobado el expediente por la Autoridad a quien corresponda el mismo, se suscribirá el correspondiente contrato que se formalizará en documento administrativo, debiendo ser informado por la Asesoría Jurídica correspondiente, salvo cuando se trate de modelo tipo debidamente aprobado.

8.—Recepción y liquidación de las Obras.

8.1.—La recepción provisional de las obras tendrá lugar dentro del mes siguiente a su terminación y en las circunstancias y con los requisitos que determina el artículo 54 de la Ley.

8.2.—La recepción definitiva tendrá lugar dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo de garantía, procediéndose en la forma indicada en el artículo 55 y siguientes de la Ley.

9.—Modificación del Contrato.

El Ejército tiene la facultad de modificar el contrato así como la suspensión definitiva de las obras, si bien cuando la modificación sea causa de resolución deberá ser acordada por la Autoridad competente y concurrir las circunstancias que la Ley determina, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 52 de la Ley y 146 y siguientes del Reglamento.

10.—Interpretación y Legislación Aplicable.

10.1.—El Organo de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, los acuerdos que dicte el Organo de Contratación, previo informe de la Asesoría Jurídica, en el ejercicio de dicha prerrogativa serán inmediatamente ejecutivos si bien cuando el contrato sea superior a cien millones de pesetas será además preceptivo el dictamen del Consejo de Estado.

10.2.—El presente compromiso irrevocable, así como el contrato que llegue a concertarse una vez aprobado por la Autoridad competente, está sometido al ordenamiento jurídico administrativo y en especial por el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado aprobado por Decreto de 8 de abril de 1965 (Boletín Oficial del Estado núm. 132) (DIARIO OFICIAL núm. 92) y la modificación parcial de la misma núm. 5/1973, de 17 de marzo (B. O. del E. núm. 69) (D. O. núm. 72), el Reglamento General de Contratación del Estado, Decreto núm. 3.354/67 de 28 de diciembre y con carácter supletorio el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado de 31 de diciembre de 1970 (B. O. del E. núm. 40) (D. O. núm. 86).

10.3.—Las disposiciones y normas del Derecho Privado, serán aplicables supletoriamente para resolver las cuestiones a que pueda dar lugar el contrato que se concierte de conformidad con las presentes estipulaciones y que no pueden ser decididas por aplicación directa de las normas que regula la contratación administrativa y las normas generales del Derecho Administrativo.

10.4.—Las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación o cumplimiento del contrato que se suscribe, serán resueltas por el Organo de Contratación competente y en definitiva por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército al tratarse de Organos contratantes dependientes ambos del Ministerio del Ejército.

11.—Perfección del Contrato.

El presente Proyecto de Contrato vinculante para el que lo suscribe en la representación que ostenta, no crea obligación alguna para el Ejército hasta que recaiga la aprobación reglamentaria de la Autoridad competente. Si dicha aprobación se demora por término superior a tres meses contados desde la fecha, el Servicio podrá solicitar la extinción de la obligación contratada en el presente documento.

12.—Diligencias Administrativas Complementarias.

Son de la responsabilidad del Ejército todas las diligencias administrativas previas a la aprobación del Con-

trato de acuerdo con los preceptos legales y reglamentarios en vigor, sin que pueda derivarse perjuicio alguno para el Servicio la omisión o incumplimiento de dichas normas.

El presente contrato es suscrito por El Excmo. Sr. D. como (cargo que ostentaba con capacidad para obligar al servicio), en virtud de nombramiento expedido con fecha el que se compromete en la representación que ostenta a llevar a cabo la realización de la obra cuyo proyecto se adjunta con arreglo a las condiciones y cláusulas que se contienen en el presente documento.

Madrid, a de de 197...

(Firma)

Diligencia del Servicio Contratante

El presente Proyecto de Contrato sustitutivo del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ajusta en todas sus cláusulas al modelo tipo, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro con fecha y que fue informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ejército, sin que el mismo haya sido modificado en su contenido en ninguna de dichas cláusulas ni ha sido incorporada ninguna obra diferente de las contenidas en dicho Proyecto de Contrato Tipo.

El (Jefe de la Sección y Organo responsable de la contratación).



INFANTERIA

Distintivos

Se concede al capitán de Infantería D. Pablo Cayuela Fernández la adición de la segunda barra azul en distintivo de Profesorado que con una dorada y una azul posee, por estar comprendido en el Decreto de 24 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 28), modificado por O. C. de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), por su labor de profesorado en la Academia Especial de la Policía Armada.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede al capitán de Infantería D. Diego Ramírez Cazalilla el distintivo de Profesorado, por estar comprendido en el Decreto de 24 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 28), modificado por O. C. de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), por su labor de profesorado en la Academia Especial de la Policía Armada.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la segunda prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 29 de noviembre de 1973, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad al brigada de la guardia D. Antonio Díaz Barriga, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Secretaría de Estudios, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor).

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que especifican las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DIARIOS OFICIALES núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa de plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos), anunciada por Orden de 19 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 215), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Ortiz Gall (2.065), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de mando

Próxima a producirse la del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 (El Perral de Barneña, León), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Coronel D. Raimundo Panea García (1.822), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, el día 27 de octubre de 1973, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Comandante D. Julio Revilla Marín (5.548-1), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, el día 26 de octubre

de 1973, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de Cualquier Arma. Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por cumplir la edad reglamentaria en día 29 de octubre de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Tarno Tarno (5.349), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino hasta el 29 de enero de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 115), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se concederán los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan con la antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1973, excepto a los que se le señalan distintas fechas.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente coronel (E. A.) don Rafael Ubiña Ruiz (3.004), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Estado Mayor Central

Comandante (E. A.) don Martín Sánchez Corral (4.582), D. E. M., doce trienios de oficial.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.) don Pedro López Sánchez (4.134), doce trienios de oficial.

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel (E. A.) don Fermín Sigüenza Jiménez (2.068) D. E. M., doce trienios de oficial. Rectificación a O. C. de 28-9-73 (D. O. núm. 227).

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio

Comandante (E. A.) don Juan de Simón Román (4.849), nueve trienios de oficial a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

De la Subinspección de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Heracleo Garzo Fernández (2.233), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

De la Subinspección de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Santos Viaguera Criado (5.337), doce trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Barcelona

Teniente coronel (E. A.) don José García García (4.031), Ayudante Secretario del Excmo. Sr. Teniente General D. Manuel Coco Rodríguez, doce trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Almería

Comandante (E. A.) don César Berdejo Trasobares (5.629), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del C. I. R. núm. 1

Coronel (E. A.) don José Álvarez-Arenas Pacheco (1.676) D. E. M., jefe del mismo, doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2

Comandante (E. A.) D. Antonio Salado Ramos (4.294), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Teniente coronel (E. A.) don Joaquín Lázaro López (2.487), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Moto-
rizable Tetuán núm. 14**

Comandante (E. A.) don Augusto Pavón Farro (6.188), diez trienios de oficial a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Aragón
número 17**

Comandante (E. A.) don Antonio Gallego Sáez (4.603), doce trienios de oficial.

**Del Regimiento de Infantería Aero-
transportable Isabel La Católica nú-
mero 29**

Coronel (E. A.) don Manuel Comellas García-Llera (1.673), jefe del mismo, doce trienios de oficial.

**De la Plana Mayor Reducida del Re-
gimiento de Infantería Flandes nú-
mero 30**

Comandante (E. A.) don Tomás Cerdón Cerdón (5.561), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de agosto de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Ceuta
número 54**

Teniente coronel (E. A.) don Víctor Garay Leibar (2.336), doce trienios de oficial.

**De la Zona de Reclutamiento y Mo-
vilización núm. 61**

Comandante (E. A.) don Emilio Martínez Gento (6.666), doce trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

**De la Zona de Reclutamiento y Mo-
vilización núm. 92**

Comandante (E. A.) don Adolfo Briasco Bonilla (4.806), doce trienios de oficial.

**De la Zona de Reclutamiento y Movi-
lización núm. 94**

Comandante (E. A.) don Carlos Niño Cano (6.611), nueve trienios de oficial.

**De la Representación del Patronato
de Huérfanos en Tarragona**

Comandante (E. A.) don Manuel Martín Mirón (4.492), doce trienios de oficial.

**De la Representación del Patronato
de Huérfanos en Menorca**

Teniente coronel (E. A.) don Arturo Herrero Romero (3.353), doce trienios de oficial.

Personal en Situación de Disponible**En la 2.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) don José Gutiérrez López (3.767), doce trienios de oficial.

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don José Moya Moya (2.551), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de agosto de 1973.

En la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Vicente Quesada del Jesús (4.233), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de julio de 1973.

Personal en Situación de Reserva**En la 1.ª Región Militar**

Comandante D. Santiago Domínguez Alonso (4.348), doce trienios de

oficial a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. Pedro Lacave Pateo (1.672), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de septiembre de 1973. Rectificación a la O. C. de 20-8-73 (D. O. núm. 188).

Comandante D. José Terrón Sito (4.920), doce trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Iñigo Cruz (5.471), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

En la 5.ª Región Militar

Comandante D. José Lasheras Ber-
nal (4.308), doce trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Comandante D. Jesús González-Galtea Rodríguez (5.068), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

**Personal en Situación de Servicios
Civiles****En la 2.ª Región Militar**

Comandante D. Juan González Co-
lau (4.442), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Capitán D. Antonio Padilla Jiménez (6.587), doce trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

En la 4.ª Región Militar

Teniente coronel D. Luis Fernández de Castro Sánchez Bahamonde (2.142-1), en expectativa, doce trienios de oficial a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

En la 8.ª Región Militar

Comandante D. Luciano Perdiz Ri-
vas (4.270), doce trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. José Herrera Fer-
nández (5.118), doce trienios de oficial.

Personal en Situación de Retirado**En la 2.ª Región Militar**

Coronel D. Norberto Baturone Co-
lombo, diez trienios de oficial, con antigüedad de 23 de mayo de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, once trienios de oficial a percibir desde 1 de junio de 1968. Rectificación a las O. O. C. C., de 2 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 206) y de 11 de marzo de 1970 (D. O. número 60), por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. número 3/71).

Al mismo, doce trienios de oficial a percibir desde 1 de junio de 1971.

La percepción del importe de estos trienios, se liquidará en la forma

que establece la 1.ª y 2.ª disposición transitoria de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), previa liquidación de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos.

Rectificación a la O. C., de 26 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 226).

En la 3.ª Región Militar

Coronel D. Francisco Sánchez Riguera, doce trienios de oficial a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III

Brigada D. Genaro Sánchez Cases (7.283), cinco trienios.

De la Comandancia General de Melilla

Brigada D. José López de la Rosa (7.307), cinco trienios.

Del Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca

Brigada D. José Guerrero García (7.992), cuatro trienios.

Del Gobierno General de Sahara

Brigada D. Pablo Fuentes Martínez (8.081), seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Sargento D. José Sánchez Ballesteros (10.031), un trienio.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento D. Enrique Delgado Delgado (8.754), tres trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Sargento D. José Moyano Horcajo (8.373), tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Otro, D. Antonio Martínez Araujo (8.470), tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Otro, D. José Fernández Romero (9.353), dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Sargento D. Francisco Servando Pérez (10.042), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Sargento D. Eugenio Sánchez Jaramillo (8.918), cinco trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Brigada D. Ángel Sánchez Herrero (7.024), cinco trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Sargento primero D. Antonio Guillén Hurtado (7.284), siete trienios.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Sargento D. Gilberto Zufre García (10.369), un trienio.

Del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20

Sargento D. Germán Lasarte Gil (8.712), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento D. Miguel Polo Gómez (8.534), tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Brigada D. Paulino Jiménez González (7.233), ocho trienios.

Sargento D. Francisco Sánchez Fernández (10.152), un trienio.

Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Brigada D. Maximino Pascual Alvarez (7.924), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Brigada D. Marcelino González Blanco (7.223), siete trienios.

Otro, D. Celso González González (7.264), seis trienios.

Otro, D. Manuel Comde Mourelle (7.708), cuatro trienios.

Sargento D. Evaristo Veiras Rey (10.030), un trienio.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Sargento D. Vicente Fagúndez Vinas (8.373), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Brigada D. José Pita Ventureira (7.389), cinco trienios.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Sargento D. Tomás Núñez Chamorro (10.020), un trienio.

Otro, D. Manuel Oliva Estupiñán (10.117), un trienio.

Otro, D. Agustín Pérez Aguila (10.248), un trienio.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Sargento D. Manuel Márquez Calero (10.239), un trienio.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Brigada D. Alejandro Vaquero Cabrero (7.316), cinco trienios.

Sargento D. Fernando Valverde Carnero (10.147), dos trienios.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Brigada D. Julio Moreno González (7.332), cinco trienios.

Sargento D. Evelio Arancón Matute (10.093), un trienio.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Sargento D. Juan Rico Francisco (10.057), un trienio.

Otro, D. Lucinio Revilla Cunado (10.167), un trienio.

De la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara

Brigada D. Antonio Jiménez Berlanga (7.226), cinco trienios.

Sargento D. Luis Marín Hernández (10.011), un trienio.

Sargento nativo Abdaláhe Uld Brahim Uld Mohamed Salem (923), seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Otro, Handi Uld Seid Uld Ramadan (63.033), tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento primero D. Ramón Sánchez Sánchez (7.941), seis trienios.

Sargento D. Manuel Vázquez Domínguez (10.027), un trienio.

De la Compañía de Transportes de la Brigada Aerotransportable

Sargento D. José Vázquez Rodríguez (8.802), tres trienios.

De la Compañía de Operaciones Espectaculares núm. 81

Sargento D. José Álvarez López (9.322), dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. José Geada Reigosa (9.406), dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento legionario D. Jesús García González (2.065), cinco trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Otro, D. Jesús Fernández Rodríguez (2.123), dos trienios, con antigüedad de 22 de junio de 1972 y a percibir desde 1 de julio de 1973.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL número 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A coronel

Teniente coronel D. Antonio Calvo-Flores Navarrete (2.092), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, con antigüedad de 23 de octubre de 1973, en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Antonio Alemán Ramírez (2.094), del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 27 de octubre de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel

Comandante D. Antonio Salado Ramos (4.294), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2, con antigüedad de 27 de octubre de 1973, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

A comandante

Capitán D. José de Carranza Manzano (6.991), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, con antigüedad de 27 de octubre de 1973, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aulín.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la

Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se ascienden al empleo inmediato sin ocupar número en su Escala, con la antigüedad que a cada uno se señala a los jefes de Infantería Caballeros Mutilados Permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

A coronel

Teniente coronel D. José Soto Morón (2.091-2), con antigüedad de 23 de octubre de 1973.

A teniente coronel

Comandante D. Fernando Muñoz Moreno (4.291-1), con antigüedad de 27 de octubre de 1973.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden del 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleado de teniente coronel, con antigüedad de 27 de octubre de 1973, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Ramón Torres Ariarte (4.293), del Juzgado de Expedientes Administrativos del Gobierno Militar de Valencia, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Salvador Bañuls Navarro, Capitán General de la 4.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Castro Vallejo (3.465), del C. I. R. núm. 9.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Alfonso Rodríguez Culler, jefe de la Brigada de Infantería D. O. T. IV y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Gerona, al comandante de dicha Arma (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. José Sanz Agullar (6.906), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71.

Este nombramiento produce contravacante.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso Alonso García, jefe del Estado Mayor de la 7.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ruiz Ballesteros (6.766), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Este nombramiento produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por existir vacante de su empleo, Escala y Grupo, pasa agregado al Regimiento de Infantería Badajoz número 26, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio López Guzmán (6.310), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante en que queda agregado, le correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, anunciada por Orden de 10 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 205), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas

de Policía Armada, para la guarnición de Oviedo, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Aizpuru Moris (6.945), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 10 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 205), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Infantería (Toledo), para profesor del 2.º Grupo, 2.º Curso para Defensa A. E. C., Defensa contra Carros, Transmisiones, Electrónica y Radiotécnica y Radar, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Rincón Reina (6.973), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo y agregado al mismo Centro a que se le destina.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 11 octubre de 1973 (D. O. nº. 234), una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado con carácter voluntario a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 102 (Santa Cruz de Tenerife), el sargento de Infantería D. Manuel Viozquez Cerón (10.857), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55, quedando comprendido en el apartado 5,2 de la Orden de 5 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), hasta obtener el diploma correspondiente no tendrá derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, señalado en el apartado 3.2 Grupo 1.º ó 2.º, factores 0,09 ó 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), según sea Superior o Básico.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de Infantería (E. A.), D. Alberto García Santos (5.105), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 12, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente

figura, por la de 17 de diciembre de 1917.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de Infantería (E. A.), D. José Saenz de San Pedro Más (6.689), con destino en la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 20 de febrero de 1927.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Policía Militar núm. 2 (Sevilla), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Dos vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, existentes en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publica-

do por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de octubre de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Manuel Martínez Gutiérrez (4.633), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 8.ª Región Militar plaza de Orense, continuando en la misma situación.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedado en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, por estar comprendido en el artículo 45 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante honorario de Infantería D. Juan Landazuri Pinedo (2.634), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a tenien-

te de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1973, al alférez de dicha Escala y Arma procedente de la Instrucción Premilitar Superior D. José Calabuig Crespo, del Regimiento Mixto de Infantería, Vizcaya núm. 21, continuando en su actual destino.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Como continuación a la Orden de 15 de octubre de 1973 (D. O. número 234), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar (Unidad de Tropa) Villaverde (Madrid), el alférez de complemento de Infantería D. José Hornos Ruiz, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, con domicilio en la calle Escalona núm. 7 Madrid, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 400 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al comandante de Infantería don Enrique Campiña de Labra.



La Legión

Destinos

Para cubrir vacantes de su empleo y Escala, existentes en las Unidades que se citan, pasan destinados con carácter voluntario, los brigadistas legionarios que a continuación se relacionan:

Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Don Juan Lloréns Torres (1.630), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Don José García Llanes (1.678), de la misma situación que el anterior.

Don Enrique Peral Cárdenas (1.679), de la misma situación que el anterior.

Al Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Don Juan Sampoll Rullán (1.680), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Don Alberto Cotaruelo de la Calle

(1.685), de la misma situación que el anterior.

Don José Moneris Mira (1.690), de la misma situación que el anterior.

Don Domingo Pérez Ureña (1.701), de la misma situación que el anterior.

Don Rafael Claret Heredia (1.701-1), de la misma situación que el anterior.

Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Don Ildelfonso Camiruaga Gorriño (1.677), de disponible a disposición de Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Don Francisco Vega Trillo (1.681), de la misma situación que el anterior.

Don Joaquín González Casado (1.682), de la misma situación que el anterior.

Don Plácido Espejo Palomo (1.683), de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Severo Sánchez Moreno (1.686), de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio a que se le destina.

Don Manuel Ferreño Boga (1.693), de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Pedro Marín Martínez (1.699), de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Cristóbal Escribano Oлива (1.702), de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Don Jesús Jiménez López (1.655), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Don José Rodríguez Varea (1.688), de la misma situación que el anterior.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, se anuncia para que pueda ser solicitado por coroneles de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73), e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de Inspector de la 2.ª Región Penitenciaria, Córdoba, anunciada por Orden de 17 de septiembre de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 211), he designado al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Rafael Amián Costi (506), disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba y en la UDENE de la misma. Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel D. Manuel Moyano Navarro (567), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con antigüedad de 26 de octubre de 1973, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

A teniente coronel

Comandante D. Manuel Brenes Moliner (797), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14, con antigüedad de 26 de octubre de 1973, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubre la vacante por él producida, le corresponda destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

A comandante

Capitán D. Alonso de Heredia y Albornoz (1.183), del Depósito Central de Remonta, con antigüedad de 26 de octubre de 1973, quedando disponible

en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al citado Depósito por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubre la vacante por él producida, le corresponda destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

A capitán

Teniente D. Edelmiro Ferrete Gutiérrez (1.575), del Grupo Ligero de Caballería XI, con antigüedad de 26 de octubre de 1973, quedando disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Sabino Grijalba Mas (1.576), del Grupo Ligero de Caballería III, con antigüedad de 27 de octubre de 1973, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, Bétera (Valencia).

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asciende al empleo inmediato, sin ocupar número en su escala, con antigüedad de 26 de octubre de 1973, al teniente coronel de Caballería, Caballero Mutilado Permanente D. Eustasio Villanueva Vadillo (561-1), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Depósito Central de Remonta.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles cuenta, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 27 de octubre de 1973 la edad que en la misma se señala,

pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Caballería, Escala activa, D. Antonio Forcada Fuentes (1.372), de las Fuerzas de Policía Armada, de guarnición en Zaragoza, que cesa en la situación de «Servicios Especiales» y queda disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce cambio de situación, el jefe y oficial de Caballería que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 9 de enero de 1974

Capitán de Caballería, comandante honorario, D. Jorge Contioso Fleming (937), en situación de reserva en Huelva.

Día 20 de enero de 1974

Teniente auxiliar D. Benigno Gil García (582-5), del Grupo Ligero de Caballería VIII.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Ligero Sahariano, III Tercio Alejandro Farnejo, IV de La Legión, Villa Cisneros.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocupar durante dos años, y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en

cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada (para los Escuadrones de guarnición en Zaragoza), no pudiendo ser solicitada por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Suárez Navarrete (1.699), del Centro de Instrucción de Reclutas número 14, con doña María Victoria Sánchez y Ostariz.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 17 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 211), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), al sargento primero especialista remontista D. Ramón Sánchez Montes (136), del Depósito Central de Remonta.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan el artículo 3.º del Decreto

de 23 de diciembre de 1964 (D. O. número 8-65), y la Instrucción General número 1165/1 del Estado Mayor Central en su anexo 4, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de sargento de complemento de Caballería, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los cabos primeros excedentes de la I. P. S., de la misma Escala y Arma, en la situación de Servicio Eventual, que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación de disponible ajena al servicio activo.

Procedentes del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9

José Bach Casamitjana.
Carlos Pérez Turell.
Gabriel Benet Soler.
José Oncinos Pascou.
Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mariano Tortosa Sobejano, vocal del Consejo Superior de Acción Social, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julián López Fernández (2.367), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros, don Manuel Marzo Mediano, Jefe de Ingenieros de la 5.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Juan Camacho Odriozola (1.521), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 400 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al comandante de Ingenieros don José Escribano Ruiz.



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro Técnico de Intendencia, Madrid, anunciada de libre elección, por Orden de 30 de agosto de 1973 (D. O. núm. 197) se destina, con carácter voluntario, al coronel de Intendencia (E. A.), D. José Abad Labarta (335), de la Pagaduría y Caja Central Militar.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar, para mayor, Granada, anunciada de libre elección por Orden de 6 de octubre de 1973 (D. O. número 228), se destina, con carácter forzoso al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Fernando Pérez Muñoz (590), disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 9 de octubre de 1973 (D. O. número 229), existente en la Unidad que se indica y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso, el teniente de Intendencia (E. A.), que a continuación se relaciona, quedando obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia:

Al B. I. R. núm. 1. Aabin

Teniente de Intendencia (E. A.), don Antonio López-Sanz y Ruiz del Olmo (1.398), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasa agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida, por un plazo máximo de tres meses, el teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Manuel Calvo Sancha (597), disponible

en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Jefatura de Intendencia de la División de Montaña Urgel núm. 4. Lérida.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Centro Técnico de Intendencia. Madrid.

Una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determina, se concede el cambio de residencia a Baleares, plaza de Sineu (Mallorca) al capitán de Intendencia (E. A.), don Francisco Brazales Pons (1.860), dis-

ponible en Canarias, plaza de Aaítun, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Situaciones

Concedida la baja en su destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 11 de octubre de 1973 («B. O. del Estado» núm. 257) y (DIARIO OFICIAL núm. 242) al comandante de Intendencia (E. A.), D. Fernando Fernández Alvarez del Ministerio de Trabajo, Delegación de Trabajo de Huesca y de conformidad con el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (B. O. núm. 173) párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 que desarrolla la Ley anterior (B. O. núm. 189), causa baja en el destino civil citado y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con efectos económicos administrativos de 1 de noviembre de 1973, fijando su residencia en la plaza de Huesca.

Madrid, 27 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCION

Trienios

La Orden de 27 del actual (D. O. número 244), de concesión de trienios, queda rectificada, por lo que se refiere al comandante interventor don Adolfo Noguera Fernández de Córdoba (225), en el sentido de que los trienios concedidos son con antigüedad de 28 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 30 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS.



SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de 28 de octubre de 1973, al jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se

relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Pedro Llorens Amores (681), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 122), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

A comandante médico

Capitán médico D. Serafín Sánchez Tovar (1.127), del Hospital Militar de Barcelona, quedando confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado C), Base VII, artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1963 (D. O. núm. 37).

Madrid, 30 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Destinos

Por haberse suprimido la Farmacia del Hospital Militar de Logroño, pasa destinado a Eventualidades de la 6.ª Región Militar, con residencia en la citada plaza, el practicante de tercera (asimilado a sargento primero) don Cipriano Vitoria Gómez (123), surtiendo efectos dicho destino y residencia a partir del 1 de noviembre de 1973.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Capitán de O. M. don Florencio Hernández Sánchez (636), doce trienios (dos de suboficial).

De la Jefatura de Artillería del Ejército

Capitán de O. M. don Antonio Ortega González (881), doce trienios (dos de suboficial).

De la Sección de Trabajo y Acción Social

Capitán de O. M. don Andrés González Fadón (1.551), doce trienios (siete de suboficial).

Del Archivo General Militar de Segovia

Teniente de O. M. don Julián Pastor Cañas (1.927), doce trienios (ocho de suboficial).

Del Vicariato General Castrense

Capitán de O. M. don Florencio Zamora Cepeda (1.570), doce trienios (siete de suboficial).

De la Dirección General de Industria y Material

Teniente de O. M. don Fernando Castaño Cabezas (1.766), doce trienios (ocho de suboficial).

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Capitán de O. M. don Julián González Bedoya (1.072), doce trienios (cuatro de suboficial).

De la Intervención General del Ejército

Capitán de O. M. don Antonio Gómez Vicente (1.051), doce trienios (cuatro de suboficial).

De la Ordenación General de Pagos

Capitán de O. M. don Secundino Medina Angulo (1.189), doce trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

De la Revista Ejército y Guión

Capitán de O. M. don José Martínez Ruiz (369), doce trienios (dos de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente de O. M. don Patricio Serrano García (2.315), ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1973. Rectificación a la Orden de 26 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 219).

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Capitán de O. M. don Francisco Pallomar Ortega (1.033), doce trienios (tres de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Capitán de O. M. don Manuel Igle-

sias Mayo (1.524), doce trienios (siete de suboficial).

Teniente de O. M. don Emiliano Vecino Franco (1.754), doce trienios (ocho de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares

Teniente de O. M. don Sebastián Serra Poi (1.762), doce trienios (ocho de suboficial).

Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Capitán de O. M. don Jaime Llanares Vicens (1.460), doce trienios (seis de suboficial).

Del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Capitán de O. M. don Vicente Bañascó García (873), doce trienios (dos de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX

Capitán de O. M. don Juan Díaz Beunza (1.636), doce trienios (ocho de suboficial).

De la Segunda Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar

Capitán de O. M. don Andrés Villamayor Miguez (1.317), doce trienios (cinco de suboficial).

De la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca

Capitán de O. M. don Bartolomé Reus Mateu (1.320), doce trienios (cuatro de suboficial).

De la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares

Capitán de O. M. don Mateo Bonnin Sastre (1.534), doce trienios (siete de suboficial).

Del Gobierno Militar de Albacete

Capitán de O. M. don Pedro Zamora Leal (1.324), doce trienios (cinco de suboficial).

De la Jefatura de Ingenieros de Baleares

Capitán de O. M. don Mateo Salom Mora (1.613), doce trienios (siete de suboficial).

De la Comandancia de Obras de Baleares

Capitán de O. M. don Bartolomé Cabot Torres (1.070), doce trienios (cuatro de suboficial).

De la Auditoría de Guerra de Canarias

Capitán de O. M. don Rafael Pérez-Alcalde Zárate (734), doce trienios (dos de suboficial).

De la Fiscalía Jurídico-Militar de Canarias

Capitán de O. M. don Antonio Reyes Hernández (1.429), doce trienios (seis de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35

Capitán de O. M. don Florencio Escudero Gálilea (1.022), doce trienios (cuatro de suboficial).

De Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla

Capitán de O. M. don Carlos Mirambell Esbri (1.184), doce trienios (cinco de suboficial).

De la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona

Capitán de O. M. don Emilio Merchán Tamayo (1.226), doce trienios (cuatro de suboficial).

De la Pagaduría Militar de Haberes de Baleares

Capitán de O. M. don Agustín López Martínez (1.321), doce trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Jaime Flaquer Carrio (1.631), doce trienios (ocho de suboficial).

De la Dirección General del Hospital Militar de Valladolid

Capitán de O. M. don Elías Martín Olea (887), doce trienios (dos de suboficial).

De la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Zaragoza

Capitán de O. M. don Mariano Nadal Gracia (924), doce trienios (dos de suboficial).

EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Capitán de O. M. don Antonio Sánchez García (900), once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Sócrates de Miguel Belbece (1.280), doce trienios (cinco de suboficial).

En Baleares

Teniente de O. M. don Juan Cabot Ilompart (2.028), doce trienios (diez de suboficial).

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 115),

la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Del C. E. S. E. D. E. N.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Ramos Vargas (1.630), cinco trienios: cuatro de suboficial y uno de tropa, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Francisco Lucena Jiménez (1.331), siete trienios: seis de suboficial y uno de tropa, con la antigüedad de 21 de marzo de 1973.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Yado Sanz (1.725), cinco trienios: cuatro de suboficial y uno de tropa, con la antigüedad de 24 de octubre de 1972.

Otro, D. Adolfo Moreno Crespo (1.609), cuatro trienios: tres de suboficial y uno de tropa, con la antigüedad de 22 de febrero de 1972.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Ayudante de Oficinas Militares don José Ferrete Bravo (1.635), cuatro trienios: tres de suboficial y uno de tropa, con la antigüedad de 20 de febrero de 1972.

Otro, D. Isidoro Calvo Vaca (1.452), cuatro trienios: tres de suboficial y uno de tropa, con la antigüedad de 1 de julio de 1972.

De la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

Ayudante de Oficinas Militares don Carlos Benito Gil (1.475), cinco trienios: cuatro de suboficial y uno de tropa, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Ayudante de Oficinas Militares don Eusebio Aranda Ordóñez (1.604), cuatro trienios: tres de suboficial y uno de tropa, con la antigüedad de 17 de febrero de 1972.

De la Intervención de los Servicios de Cáceres

Ayudante de Oficinas Militares don Ignacio Hidalgo Ramos (1.669), cinco trienios: cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Del Archivo Regional Militar de Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don Luis Barrado Gómez (1.540), cinco trie-

mios: cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 13 de marzo de 1973.

Madrid, 26 de octubre de 1973

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Julio García de Labarga (1.654), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, con antigüedad de 26 de octubre de 1973.

Otro, D. Mariano Vázquez Domínguez (1.655), de la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 28 de octubre de 1973.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para Juez del Juzgado Militar Eventual de Soria.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Soria.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de la Guardia Civil



Distintivos

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 240 de fecha 25 de octubre de 1973.

ADICION DE UNA BARRA AZUL A OTRA DEL MISMO COLOR QUE CON EL DISTINTIVO POSEEN

Cabos

Manuel Ortiz Cazorla, del Subsector de Tráfico de Pamplona.

Diego Asensio García, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

Guardias primeros.

Manuel Toledo Alés, del Subsector de Tráfico de Castellón.

Juan Fidalgo San Miguel, del Subsector de Tráfico de Lérida.

Ángel Escudero Fernández, del Subsector de Tráfico de Huesca.

Vicente Franco Machón, del Subsector de Tráfico de Palencia.

Belisario Sánchez Pérez, del Subsector de Tráfico de Logroño.

Felipe Martínez Martínez, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Guardias segundos

José Pablos Arcos, de la P. M. Agrupación de Tráfico.

José Morales Cabezas, de la misma.

Aurelio Álvarez Acedo, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Juan Barroso Barrera, del Subsector de Tráfico de Guadalajara.

Antonio Bartolomé Redondo, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Miguel Carrasco Aguado, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Gregorio Corrochano Rejón, del mismo.

Domiciano Chapa Sánchez, del Subsector de Tráfico de Avila.

Pedro de la Fuente López, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Diego Cebrían García, del mismo.

Gonzalo Galán Viejo, del Subsector de Tráfico de Guadalajara.

Francisco García Díaz, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Víctor Gómez Castilla, del Subsector de Tráfico de Avila.

Julián Hernández García, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Clemente Huertas Usabelo, del mismo.

Benito Mayorga Llorente, del Subsector de Tráfico de Avila.

Eusebio Martínez Herraiz, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Manuel Parreño Matamoro, del mismo.

Vicente Cortés Ballesteros, del Subsector de Tráfico de Valencia.

Luis Culebras Muñoz, del mismo.

Ignacio Delfa Mora, del mismo.

Francisco Zarza Marcos, del mismo.

Agustín Vico González, del mismo.

José Royo Herrando, del Subsector de Tráfico de Castellón.

José Rubio Santos, del mismo.

Rafael Sánchez García-Plaza, del mismo.

Agustín Bernal Carrillo, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Francisco Gumbao Carrasco, del mismo.

Francisco Iniesta Segura, del mismo.

Juan Martínez Navarro, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Antonio Nuevo López, del mismo.

Pedro Vicente Ruiz, del mismo.

Francisco Zamora Romero, del mismo.

José Artacho García, del Subsector de Tráfico de Albacete.

Francisco Moreno Pelaez, del mismo.

Julián Sánchez Carrasco, del mismo.

Manuel Vico Jiménez, del mismo.

José Moreno Cebrían, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Miguel Mérida Barea, del mismo.

Manuel Rodrigo Albarrán, del mismo.

Félix Seco Díaz, del mismo.

Miguel Batalloso Servan, del mismo.

Ricardo Correa Riscalvo, del mismo.

Manuel Gallego Andrade, del mismo.

Luis Blanco Segura, del mismo.

Eugenio González Sánchez, del mismo.

José Moreno Martín Medina, del mismo.

Francisco Benavente Vilche, del mismo.

Francisco Pérez Navarro, del Subsector de Tráfico de Tarragona.

Jesús Rodríguez Herrada, del mismo.

José Jaca Almarcegui, del mismo.

Lorenzo García Martín, del Subsector de Tráfico de Lérida.

José Almentero Sabate, del mismo.
Teófilo García Santos, del Subsector de Tráfico de Gerona.
Ángel Egea Fernández, del mismo.
Vidal Martín Martín, del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.
José Carbajal Linares, del mismo.
Juan Nova Galdón, del mismo.
Fernando Fernández Gil, del Subsector de Tráfico de Pamplona.
Pedro Sarnago Córdoba, del Subsector de Tráfico de Soria.
José Valero Díaz, del Subsector de Tráfico de Teruel.
Ángel Vicente Martín, del Subsector de Tráfico Pamplona.
Julio Sánchez Patino, del Subsector de Tráfico de Logroño.
Luis Cancelo Lario, del Subsector de Tráfico de Bilbao.
Ángel López Fernández, del Subsector de Tráfico de Santander.
Aurelio Herrera Herrera, del Subsector de Tráfico de Vitoria.
Félix Sanz Peña, del Subsector de Tráfico de Burgos.
Diego Pérez González, del Subsector de Tráfico de San Sebastián.
Benjamín González García, del mismo.
Francisco Fernández Madrid, del Subsector de Tráfico de Zamora.
Domingo Rubio Jara, del Subsector de Tráfico de Cáceres.
Juan Hernández Hernández Mieza, del Subsector de Tráfico de Salamanca.
Casareo Sagayes Prieto, del mismo.
Román Vega Jaén, del mismo.
José García Marcos López, del mismo.
Manuel Cortizo Rey, del Subsector de Tráfico de La Coruña.
José Fernández Rivela Rivela, del Subsector de Tráfico de Orense.
Braulio Gutiérrez Víctor, del Subsector de Tráfico de Pontevedra.
Francisco Salcedo González, del Subsector de Tráfico de Oviedo.
Francisco Fernández Castillo, del Subsector de Tráfico de Córdoba.
Bernardo Molto Díaz, del mismo.
Antonio Navarro Redondo, del mismo.
Antonio Osuna Requena, del mismo.
Juan Pozo Reyes, del mismo.
Francisco Torres Santiago, del mismo.
José Sánchez Martínez Tabaruela, del Subsector de Tráfico de Jaén.
Francisco Medina Martín, del Subsector de Tráfico de Málaga.
Juan Palma Fernández, del mismo.
José Peláez Luque, del mismo.
Luis García Pérez, del Subsector de Tráfico de Tenerife.

ADICIÓN DE UNA BARRA AZUL AL
DISTINTIVO QUE POSEEN

Cabos primeros

Pascual Carricondo Oña, del Subsector de Tráfico de Valencia.
Gregorio Ramírez Queija, del Subsector de Tráfico de Alicante.
Felipe Cascales Mora, del Subsector de Tráfico de Barcelona.
José Pérez Hermoso, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

Pedro Fuentes Fuentes, del Subsector de Tráfico de Jaén.
Manuel Regalado González, del Subsector de Tráfico de Tenerife.
Juan Rodríguez Álvarez, del mismo.

Cabos

Castro Ramiro Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Cuenca.
Braulio Solano Palomino, del Subsector de Tráfico de Guadalajara.
Pedro Valenzuela García, del Subsector de Tráfico de Madrid.
Ricardo Falcó Hueso, del Subsector de Tráfico de Castellón.
Francisco Cabello Herencia, del Subsector de Tráfico de Albacete.
Bartolomé Rey Borrero, del Subsector de Tráfico de Barcelona.
José Harana Jaramillo, del Subsector de Tráfico de Tarragona.
Francisco Delgado Becerra, del Subsector de Tráfico de Teruel.
Francisco Amate García, del Subsector de Tráfico de Almería.

Guardias primeros

Balbino Martín García, del Subsector de Tráfico de Avila.
Valeriano Cantero Valladolid, del Subsector de Tráfico de Valencia.
Antonio López Espinola, del Subsector de Tráfico de Barcelona.
Laurentino Cotredes Merino, del Subsector de Tráfico de Burgos.
Ladislao Gómez Ramos, del Subsector de Tráfico de Vitoria.
Juan Fernández Rivero, del Subsector de Tráfico de Santander.
Manuel Bancalero Peralta, del Subsector de Tráfico de Logroño.

Guardias segundos

Patrocínio Castrejón Moreno, de la P. M. Agrupación de Tráfico.
Rodrigo Aguirre Hermoso, del Subsector de Tráfico de Toledo.
José Álvarez de la Fuente, del Subsector de Tráfico de Madrid.
Manuel Álvarez Tejedor, del Subsector de Tráfico de Segovia.
Bienvenido Avezuela Hernández, del Subsector de Tráfico de Madrid.
Miguel Calabor del Río, del mismo.
Sixto Cano Calvo, del Subsector de Tráfico de Cuenca.
José Corrochano Gómez, del Subsector de Tráfico de Toledo.
Ignacio Delgado Obrero, del Subsector de Tráfico de Madrid.
Félix Durán Guisado, del Subsector de Tráfico de Guadalajara.
Fulgencio Elena Bernardó, del Subsector de Tráfico de Segovia.
Félix González Carrasco, del Subsector de Tráfico de Avila.
Bernardino Hernández del Peso, del Subsector de Tráfico de Madrid.
Francisco Jiménez Peñuelas, del mismo.
Manuel Lorenzo Fernández, del mismo.
Manuel Luque Prados, del mismo.
Ignacio Martín de las Heras, del Subsector de Tráfico de Avila.

Félix Martín Martín Martín, del Subsector de Tráfico de Madrid.
Santiago Martín Vicente, del mismo.
Antonio Mérida Ruiz, del mismo.
Javier Montero de Muñico, del mismo.

Aureliano Núñez Velaz, del mismo.
Alejandro Ortega Yubero, del Subsector de Tráfico de Guadalajara.
Mateo Quero Valenzuela, del Subsector de Tráfico de Toledo.
Ángel Pérez Ceballos, del Subsector de Tráfico de Cuenca.
Juan Puidó Robles, del Subsector de Tráfico de Guadalajara.
Diego Ramírez Marín, del Subsector de Tráfico de Toledo.
Francisco Rayo Mata, del Subsector de Tráfico de Madrid.
Jesús Rodríguez Guzmán, del Subsector de Tráfico de Cuenca.
Lorenzo Rodríguez Ortega, del Subsector de Tráfico de Toledo.
Juan Rodríguez Ruiz, del mismo.
Florentino Salva Rodríguez, del mismo.

Tomás Sánchez Antón, del Subsector de Tráfico de Avila.
José Sánchez Casco, del Subsector de Tráfico de Madrid.
José Sánchez Pascual, del mismo.
Lorenzo Sánchez Vicente, del mismo.

Isidoro Sánchez Cachinero, del mismo.
Francisco Álvarez Ruiz, del Subsector de Tráfico de Valencia.
Ángel Barriga Redondo, del mismo.
Miguel Domingo García, del mismo.
Francisco Díaz Rubio Gil, del mismo.

José Genis Chamorro, del mismo.
Santiago González Chamorro, del mismo.

Manuel López Lara, del mismo.
Manuel Molina Luque, del mismo.
Pedro Moreno Carrillo, del mismo.
Cristóbal Naranjo Aunión, del Subsector de Tráfico de Valencia.
Gerardo Olivares Salz, del mismo.
Antonio Pérez Ruiz-Daza, del mismo.
Ángel Rodríguez Trillo, del mismo.
Francisco Sánchez Álvarez, del mismo.

Julio Serradilla Expósito, del mismo.
Salvador Stingo Clemente, del mismo.

Leonardo Ubieto López, del mismo.
Joaquín Viudez Rodríguez, del mismo.

José Amil Costal, del Subsector de Tráfico de Castellón.
Miguel Becerra Gómez, del mismo.
Antonio Bertumeu Soliveres, del mismo.
Antonio Calafell Domingo, del mismo.

Miguel Cortés Terrón, del mismo.
Antonio Domínguez Viudez, del mismo.

José Ruiz Arcas, del mismo.
Guillermo Sánchez López, del mismo.

Manuel Torres Saura, del mismo.
Ramiro Bailón Muñoz, del Subsector de Tráfico de Murcia.
Manuel Pérez Bernal, del mismo.
Antonio Ríos Pérez, del mismo.

Miguel Díaz Sánchez Domínguez, del Subsector de Tráfico de Albacete.
Germán Linares Muñoz, del mismo.

José Lozano Pérez, del mismo.
Manuel Pérez Rodríguez, del mismo.

Lorenzo Sánchez García, del mismo.
Francisco Benavides Luque, del Subsector de Tráfico de Barcelona.
Bábaro Maldonado Gómez, del mismo.

Florentino Carrasco García, del mismo.

Fortunato Vellosillo Vellosillo, del mismo.

Fernando Molina Jiménez, del mismo.

Tomás Sánchez Martínez, del mismo.

Valentín Barranté Madruga, del mismo.

Efigenio Gonzalo Vicente, del mismo.

Isidoro Almeda Serrano, del mismo.

Florentino Romero Barroso, del Subsector de Tráfico de Tarragona.

Tomás Remigio Baños, del mismo.
Francisco Pérez Molina Luque, del mismo.

Aquilino Conesa Vicente, del mismo.

Francisco Aleu Rey, del mismo.
Cristóbal Prieto Romero, del Subsector de Tráfico de Lérida.

José Hurtado Miravet, del mismo.
Ramón García Ramos, del mismo.

Juan Vila Domínguez, del mismo.
Ángel Iranzo Cases, del mismo.

Félix González Bustos, del mismo.
Antonio García Reina, del mismo.

Manuel Raya del Castillo, del Subsector de Tráfico de Gerona.

Julián Urchada Veilla, del mismo.
Francisco Gallego Corral, del mismo.

Alberto López Ripoll, del mismo.

Antonio Casado Montilla, del mismo.

Andrés Alcacerea Sarasa, del Subsector de Tráfico de Huesca.

Juan Ángel Estudillo, del mismo.
Gerardo Funez Esquinas, del mismo.

Manuel Jardín Arriba, del Subsector de Tráfico de Teruel.

Federico Jiménez Marcén, del Subsector de Tráfico de Zaragoza.

Gabriel Pérez de Ana, del mismo.
Antonio Plana Lavilla, del Subsector de Tráfico de Pamplona.

Juan Reifs Luna, del Subsector de Tráfico de Soria.

Francisco Sánchez Galván, del Subsector de Tráfico de Teruel.

Benito Ríos Barrios, del Subsector de Tráfico de Burgos.

José Gamarra Monzón, del mismo.
Victor Lombillo Hernández, del Subsector de Tráfico de Logroño.

Cándido Garcés Catalán, del mismo.
Sebastián Juan Martín, del Subsector de Tráfico de Bilbao.

Guillermo Moreno Chamorro, del mismo.

Feliciano Pérez Luque, del Subsector de Tráfico de Bilbao.

Francisco Contador Pellón, del Subsector de Tráfico de Santander.

Francisco Ferreras Gámez, del Subsector de Tráfico de Vitoria.

Benito García Pinto, del mismo.
Miguel Romero Martín, del mismo.
Jesús García Hidalgo, del Subsector de Tráfico de Burgos.

Eugenio Porro Quijada, del mismo.
Ricardo García Mateos, del Subsector de Tráfico de San Sebastián.

José Fuentes Arenal, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Lorenzo Alameda Sánchez, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

Leónides Domínguez Domínguez, del mismo.

Antonio Martín Seijas, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

Eugenio Fernández Ledo, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

Jaime Rodríguez Sánchez, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

Diego Vaquerizo Acosta, el mismo.

Félix García Martín, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

Don Felipe Rivas López, del mismo.
Aniceto Hernández González, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Victor Rifón López, del Subsector de Tráfico de León.

Agustín García García, del mismo.
José Chana González, del mismo.

Emilio Herrero Ramos, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

José Santiago Canosa, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

José Castro Dafonte, del mismo.
Fernando González Villaverde, del mismo.

Luclano Mira Cotelo, del mismo.
Francisco Torres Bonache, del mismo.

Mario Rodríguez Valín, del Subsector de Tráfico de Lugo.

César Abelleira Fernández, del mismo.

Antonio Carballo Fernández, del Subsector de Tráfico de Orense.

Abelino Sueiro Iglesias, del mismo.
José Yáñez Carnero, del mismo.

Luis Alonso Garra Vázquez, del Subsector de Tráfico de Pontevedra.

Ángel Bahamonde Quintela, del mismo.

Francisco Conejo Álvarez, del mismo.

Luis Sánchez Grobas, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

Jenaro Calvo Rodríguez, del mismo.
Manuel Díaz Mosquera, del mismo.

Francisco Moreno González, del mismo.

José Muriel Corbacho, del mismo.
Daniel Richarte Osorio, del mismo.

Francisco Castellano Sánchez, del Subsector de Tráfico de Almería.

Juan García Torres, del mismo.
Francisco Gómez Arriola, del mismo.

José González Moyano, del mismo.
Juan Pérez Naranjo, del mismo.

José Lara González, del Subsector de Tráfico de Córdoba.

Francisco Ávila Trujillo, del Subsector de Tráfico de Granada.

Francisco García Cánovas, del mismo.

Antonio Peregrina Hernández, del mismo.

Juan Rodríguez Fernández, del mismo.

Juan Roldán Navarro, del mismo.

Aureliano Vargas Zapata, del mismo.

Antonio Vizecaino Ortiz, del mismo.
José Aguilar Ruiz, del Subsector de Tráfico de Méjaga.

Juan Aliaga Luque, del mismo.
Daniel Alejo Díaz, del mismo.

Juan Barriga García, del mismo.
Pedro García Vallenzuela, del mismo.

Antonio González Torres Ponce, del mismo.

Luis Mesa González Espada, del mismo.

Benito Sánchez Gil, del mismo.
Juan Fuentes López, del Subsector de Tráfico de Granada.

Andrés García Lorenzo, del Subsector de Tráfico de Tenerife.

Enrique Sánchez Pastor, del Subsector de Tráfico de Las Palmas.

(Continuará.)

Destinos

La Orden de 23 del actual (D. O. número 242) de destinos de suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil, queda rectificada en la forma siguiente: Brigada D. Antonio López Sánchez, de la 413 Comandancia, a la 331.

Otro, D. Fermín Jiménez Jiménez, de la 511 Comandancia, a la 521.
Madrid, 30 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica, y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-Ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272), en aquellos devengos cuyos efectos económicos sean anteriores a enero de 1971.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973:
Eduardo músico Esteban Alonso Melero.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973:
Cabo primero Rafael Molina Rejano.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1973:
Cabo primero Rafael Guerra Muñoz.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1973:
Cabo primero Manuel Gonçalves Do Carmo.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1973:
Cabo Juan Trigo Martín.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1973:
Cabo Antonio Rodríguez Arriazu.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1973:
Cabo primero Manuel Crespo Redondo.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1973:
Cabo Ginés Pérez Fernández.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1973:
Cabo primero Miguel Fernández Cereceda.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1973:
Cabo primero Juan Idabe Malúa.
Cabo Fausto Pardo López.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1973:
Cabo José Romero Molina.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1973:
Cabo Rafael Ventura Baez.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1973:
Cabo Francisco Sanchis Mataix.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1973:
Cabo Juan García Mejías.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973:
Cabo primero Matías Miguela Estévez.
Otro, Santiago Sánchez Beltrán.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:
Cabo José García Santana.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1969 (rectificación de la Orden de 5 de marzo de 1969 D. O. núm. 59); tres premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1973:
Legionario (hoy licenciado), Nicolás Jiménez Pérez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1973:
Legionario Desiderio Gámez de la Fe.
Otro, Manuel Manzano Rodríguez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973:
Cabo primero Luis Almerich Bonias.
Otro, Francisco Herce Vicente.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1973:
Cabo Joaquín Moreno Hernández.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1973:
Legionario José Jiménez González.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973:
Legionario Ramón Cruz García.

Sueldo de 2.000 mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973:
Cabo primero Juan Seguro Pampliega.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1973:
Cabo Jean Pierre Allignon.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1973:
Legionario Cesáreo Ledo Souto.
Otro, Jesús López Sánchez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1973:
Legionario Antonio Guerra Morgado.

De la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1972:
Cabo primero Raimundo del Rull Jiménez.
Madrid, 29 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Como continuación a la Orden Ministerial núm. 2.094/1973 («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 93), y para ocupar las plazas reservadas al Ejército de Tierra, se designan para se-

guir el Curso de Aptitud para el Servicio de Estado Mayor de este Ejército, los jefes que a continuación se relacionan, propuestos por dicho Ejército:

Comandante de Infantería don Enrique Campaña de Labra.

Comandante de Ingenieros don José Escribano Ruiz.
Madrid, 25 de octubre de 1973.

SALVADOR

(Del B. O. del Aire núm. 129, de 27-10-1973.)

AVISO

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO